

AJDIP/011-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
01-2021	13-01-2021	SRV-CC	DE INMEDIATO

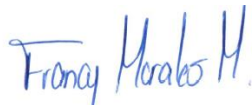
Considerando

- 1-Que en sesión N°24-2020 del 24 de julio de 2020, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/174-2020, se aprueba el "Informe Especial sobre control de combustible en la Asociación de pescadores pangueros Artesanales de Puntarenas y Cámara de pescadores artesanales de Puntarenas".
- 2-Que en respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/174-2020, se recibe el oficio CC-005-2020 del Comité de Combustible del Incopescas y nota presentada por el señor Jorge Barrantes Gamboa, Presidente de la Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas.
- 3-Que una vez analizado y discutido por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dar por conocida nota presentada por la Cámara de pescadores artesanales de Puntarenas (CAPAP), remitir nota a la Sección de Combustible del Incopescas para que emita el criterio correspondiente.
- 2-Solicitar a los funcionarios Sally Rojas Vásquez, Encargada de la Sección de Combustible y Heiner Méndez Barrientos Asesor Legal, exponer ante la Junta Directiva el oficio CC-005-2020 relacionado a la propuesta de modificación al Reglamento de Combustible a precio competitivo.
- 3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.